

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO ALCALDICIO N°
Litueche, 27 de julio de 2017.

001034

DIDECO: 85

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad en la Ley N° 20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social, por lo que el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Desarrollo Social, tiene a su cargo la administración, coordinación, supervisión y evaluación de la implementación del Sistema Internacional de Protección Social.

Que el Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, tiene por objeto contribuir a la implementación del Subsistema Chile Crece Contigo, apoyando a niños y niñas en primera infancia que se encuentran en situación de vulnerabilidad y que presentan algún riesgo de rezago o manifiesta en su desarrollo.

El convenio de fecha 08 de julio de 2015, de Transferencia de Recursos subsistema de protección integral a la infancia Chile Crece Contigo Fondo de Intervenciones de apoyo al desarrollo infantil entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social, de la Región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche.

Que mediante la resolución Exenta N° 1793 de fecha 27 de julio de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, se aprobó el documento denominado "Modalidades para la transferencia de recursos para la ejecución del Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil".

El Acuerdo N°74 de la Sesión Ordinaria N° 95 de fecha 08 de julio 2015, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba Convenio de fecha 08 de julio de 2015, entre la Municipalidad de Litueche y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social.

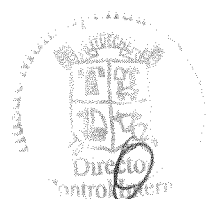
El Decreto Alcaldicio N°1099, de fecha 03 de agosto de 2015, que aprueba en todas sus partes el Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 08 de julio de 2015 suscrito entre la Municipalidad de Litueche y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins, para la Ejecución del Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil Chile Crece Contigo.

La Resolución Exenta N°01021 de fecha 03 de mayo de 2016, que autoriza prorroga de Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución en la comuna de Litueche durante año 2016, en el marco denominado: "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil.

La Resolución Exenta N° 1839 de fecha 19 de julio de 2017, que autoriza prorroga por un periodo de un año, a partir de 01 de abril del año 2017 hasta el 30 de abril de 2018, de convenio de Transferencia de recursos para la ejecución en dicha comuna del Programa de Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, aprobado mediante resolución exenta N°1793 de 2015.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 de diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de





001034

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario

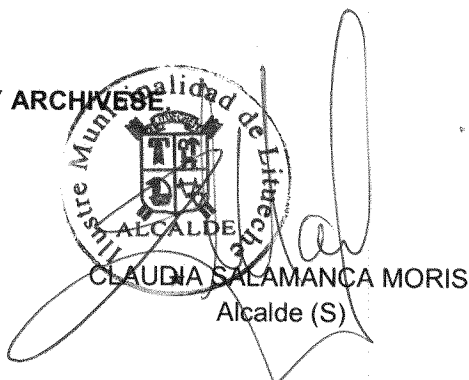
Municipalidades y sus modificaciones. El Decreto Alcaldicio N°24 de fecha 04 de enero de 2017, que fija como subrogante en el Cargo de Alcalde a Doña Claudia Salamanca Moris.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, en todas sus partes la Prorroga por un periodo de un año, a partir de 01 de abril del año 2017 hasta el 30 de abril de 2018, de convenio de Transferencia de recursos suscrito entre la Seremi de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche, para la ejecución en dicha comuna del Programa de Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, aprobado mediante resolución exenta N°1793 de 2015.
- 2.- **REMITASE**, copia del presente Decreto a la Secretaria Municipal y DAF, para su conocimiento.
- 3.- **ADJUNTESE** Resolución N° 01839 de fecha 19 de julio de 2017, que autoriza prorroga de convenio de transferencia para la ejecución en la comuna de Litueche.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

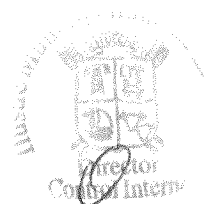

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde (S)

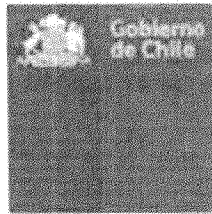
CSM.LUS.RPV.PVV.cop

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Social
- Archivo Secretaria.
- Seremi Desarrollo Social



TRAMITADO
19 JUL 2017



REF:

Autoriza prórroga de Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución en la comuna de Litueche durante el año 2017, de programa denominado: "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil"; aprueba propuesta de intervención Ejecutor: **Municipalidad de Litueche.**

RES. EX.

Nº 01839

Rancagua,

19 JUL. 2017

VISTO:

Lo dispuesto en la ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social; en la ley 20.379 que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo; en la Ley N° 20.981 de presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2017; Decreto Supremo N° 118 de 2 Diciembre de 2015 que designa Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social, en la Resolución Exenta N° 0249, de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, que aprobó "Modalidades para la transferencia de recursos para la ejecución del Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil año 2015"; en la resolución exenta N° 0508 de 19 de mayo del 2017 que delega facultades en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social para ejecución de los programas: Fondo de Intervenciones de Apoyo al desarrollo Infantil y Programa de Fortalecimiento Municipal, para el año 2017.

CONSIDERANDO:

Suscripción del convenio:

1.- Que mediante Resolución Exenta N° 249 de fecha 02 de Abril de 2015 del Ministerio de Desarrollo Social, se aprobó la Modalidad para la transferencia de recursos para la ejecución del Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil año 2015 y que se suscribió un Convenio de Transferencia de Recursos entre la Municipalidad de Litueche; en adelante también e indistintamente "la Municipalidad" y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins, en virtud del cual se encomendó la ejecución del Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil. Dicho Convenio fue aprobado mediante la Resolución Exenta N° 1793, fecha 27 de Julio de 2015.

Del monto a transferir:

2.- Que el monto total del traspaso será de \$ 4.924.445.- (*cuatro millones novecientos veinticuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos*), de acuerdo al proyecto de intervención presentado, los que serán transferidos una vez que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria.

De la prórroga automática:

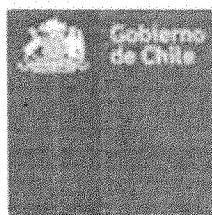
3.- Que en la cláusula séptima del convenio singularizado se estipuló que éste podría ser prorrogado en forma automática y sucesiva, por periodos iguales, de conformidad a lo dispuesto en el párrafo tercero del numeral 6.2.1. de la "Modalidad", ello en la medida en que el Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil contase con disponibilidad presupuestaria según la Ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo.

De la disponibilidad presupuestaria.

4. Que la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2017, número N° 20.981, dispone los recursos necesarios para el financiamiento del gasto que importa el cumplimiento de lo dispuesto por la presente resolución.

Del cumplimiento de requisitos.

5. Que, en razón de lo anterior, y conforme al procedimiento establecido en el numeral 6.2.1. citado en el considerando segundo precedente, se han verificado en el SIGEC la totalidad de las acciones condicionantes para la operatividad de la prórroga del convenio para el año 2017.



De la prórroga

6. Que, con fecha 19 de Mayo de 2017 por resolución exenta N° 508 del Ministerio de Desarrollo Social, se delegó facultades en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social para la ejecución de los programas Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil y Programa de Fortalecimiento Municipal para el año 2017.

RESUELVO:

PRIMERO:

AUTORIZASE la prórroga por un periodo de un año, a partir del día 1 de Abril del año 2017 y hasta el día 30 de Abril 2018, del convenio de transferencia de recursos suscrito entre esta Seremi de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche, para la ejecución en dicha comuna del "Programa de Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil", aprobado mediante resolución exenta N°1793 de 2015.

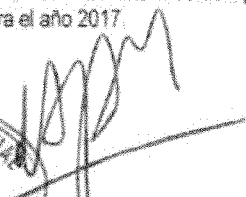
SEGUNDO:

APRUEBASE la propuesta de intervención presentada por la Ilustre Municipalidad de Litueche, la que se entiende formar parte integrante de la presente resolución y que contempla 12 meses de ejecución.

TERCERO:

IMPUTESE el gasto que demanda el cumplimiento del presente convenio a la partida 21, Capítulo 01, Programa 06, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 001 "Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil", del presupuesto de la Subsecretaría de Servicios Sociales vigente para el año 2017.

Anótese y Comuníquese


MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SEREMI
REGION DEL LIBERTADOR
CLAUDIA DIAZ MORALES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DESARROLLO SOCIAL REGION DE O'HIGGINS

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.


EDUARDO ROJAS PINTO
JEFE ADMINISTRATIVO SEREMI
DESARROLLO SOCIAL REGION DE O'HIGGINS

CDM/ERP/SRA/rca

DIST:

Municipalidad de Litueche

- Coordinador Área Social Seremi de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins
- División de Promoción y Protección Social de la Subsecretaría de Servicios Sociales

E-11 696

REFRENDAR	
Item	21.01.06 24.03.00
Monto	\$ 190.542.832
Compartido	\$ 20.792.100
Presupuesto	\$ 4.924.445
Saldo en Compromiso	164.876.332
V° B° Presupuesto	CD 18/7/2017